

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

6459 *GENERALI ESPAÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.*

En el marco de la fusión por absorción entre Generali España de Seguros y Reaseguros, S.A. (antes denominada "Generali Seguros y Reaseguros, S.A.U.") (la "Sociedad"), como sociedad absorbente, y Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros (la "Sociedad Absorbida"), como sociedad absorbida (la "Fusión"), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital y en el proyecto de fusión aprobado por los órganos de administración de las sociedades participantes en fecha 24 de septiembre de 2024 (el "Proyecto"), se pone en conocimiento de los accionistas de la Sociedad lo siguiente:

1. La Sociedad ha emitido nuevos títulos a favor de los titulares de acciones de la Sociedad Absorbida que, como consecuencia de la Fusión, hayan adquirido la condición de accionistas de la Sociedad y tengan derecho a acudir al canje de acciones conforme al procedimiento previsto en el Proyecto. En adelante, dichos accionistas serán referidos conjuntamente como los "Accionistas".

2. El procedimiento para el canje de las acciones de la Sociedad Absorbida por acciones de nueva emisión de la Sociedad, así como para la sustitución de los títulos, será el que se expone a continuación:

i Los Accionistas que deseen acudir al canje deberán presentar en el domicilio social de la Sociedad los títulos representativos de sus acciones nominativas de la Sociedad Absorbida, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su titularidad, dentro del plazo de seis meses a contar desde la publicación del anuncio de inscripción de la Fusión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, que tuvo lugar en fecha 20 de noviembre de 2025, esto es, hasta el día 20 de mayo de 2026 (inclusive).

ii Los títulos correspondientes a los Accionistas que no se personen o no acrediten la propiedad de las acciones en el plazo indicado en el párrafo anterior para su canje, previo nuevo anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario en que haya sido publicado el presente anuncio de canje, quedarán anulados y sustituidos por los emitidos, y éstos quedarán depositados en la Sociedad por cuenta de quien justifique su titularidad.

iii Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la Sociedad por cuenta y riesgo de los interesados con la intervención de un notario. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

En Madrid, 21 de noviembre de 2025.- La secretaria del consejo de administración de Generali España de Seguros y Reaseguros, S.A., Dña. Rosario Amelia Fernández-Ramos Oca.

ID: A250055072-1